



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 – 2023 40 años de democracia"

FECHA DE SANCION: 02 de Octubre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO: 801

EXPEDIENTE HCD N°: B-15118/23

VISTO:

La adjudicación de por parte del ENOHSA para la ampliación de la planta de tratamiento de efluentes cloacales de Villa Gesell. Y,

CONSIDERANDO:

Que en abril del 2020 el Intendente Gustavo Barrera solicitó ante el ENOHSA la ampliación de la planta de tratamiento cloacal local, teniendo en cuenta su longevidad y deterioro.

Que en las últimas décadas muchas familias han decidido mudarse a la costa atlántica buscando una mejor calidad de vida, lo que genera la necesidad de ampliar los diferentes servicios públicos.

Que el día 30 de marzo de 2023 el ENOHSA realizó la apertura de sobres de la licitación correspondiente a la ampliación de la planta de tratamiento de efluentes cloacales de la ciudad.

Que dicha ampliación tiene un costo de casi seis mil trescientos millones de pesos financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), haciendo de esta obra la más importante hasta ahora con este tipo de financiamiento.

Que esta obra se iniciará en los primeros días del mes de diciembre de 2023 con una ejecución estipulada de 35 meses y generará 200 puestos de trabajo.

Que la ampliación de la planta de tratamiento de efluentes cloacales permitirá aumentar el servicio hasta 160 mil habitantes, lo que permitirá una vez terminada, extender el servicio a las localidades de Colonia Marina, Mar de las Pampas, Las Gaviotas y Mar Azul, como así también a los nuevos emprendimientos que en el futuro se desarrollen.

Que obras de esta envergadura marcan un hito en el desarrollo de las comunidades, permitiendo su crecimiento y mejorando la calidad de vida de los habitantes.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

El Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell expresa su beneplácito por la adjudicación de la licitación de ampliación de la planta de tratamiento de efluentes cloacales de la ciudad.

Envíese copia del presente beneplácito al Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento ENOHSA y al Ministro de Obras Publicas de de la Nación Argentina.---


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell